



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2022-MDC/CM

Camanti, 04 de noviembre a de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI.

CONSIDERANDO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de noviembre del año 2022, visto el informe N° 063-2022-MDC-YGZ-SG de Secretaria General de fecha 03 de noviembre del 2022; del **PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PROTOCOLO DEL LXXI ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CAMANTI**, y el Informe N° 0160-2022-RQF-UCyP-MDC/Q de fecha 04 de noviembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que debe ser concordado con el dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que especifica que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece, que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para prácticas un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 063-2022-MDC-YGZ-SG de Secretaria General de fecha 03 de noviembre del 2022, remite el **PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PROTOCOLO DEL LXXI ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CAMANTI**, donde se detalla las actividades a realizar el día 14 y 15 de noviembre del 2022.

Que, mediante Informe N° 0160-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 04 de noviembre del 2022; de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, mediante el cual emite la disponibilidad presupuestal para los gastos del **PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PROTOCOLO DEL LXXI ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CAMANTI**, afectos a la Secuencia Funcional o Meta: 0022 Denominado "0000888 GESTIÓN ADMINISTRATIVA". De Recursos Determinados-Fuente de Financiamiento o rubro 08 " Impuestos Municipales-OIM" por el monto de S/. 43,850.00 con Genérica de Gasto "2.3 Bienes y Servicios"

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, y en el uso de las facultades otorgadas por el Inciso 26) del Artículo 9°, Artículo 37°, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto del pleno de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PROTOCOLO DEL LXXI ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CAMANTI, afectos a la Secuencia Funcional o Meta: 0022 Denominado "0000888 GESTIÓN ADMINISTRATIVA". De Recursos Determinados-Fuente de Financiamiento o rubro 08 " Impuestos Municipales-OIM" por el monto de S/. 43,850.00 con Genérica de Gasto "2.3 Bienes y Servicios"; Dicho plan forma parte integrante del presente acuerdo.

329



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con Secretaria General el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Secretaria General y Relaciones Publicas la publicación del presente acuerdo Municipal en el Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Camanti.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE;

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Yesica Gutierrez Zavala
SECRETARIA GENERAL
DN: 70925280

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DN: 71188611



326